

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia:	30639/2021	
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (MCANA01)		

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de agosto de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Conesa Mínguez, Secretario Técnico de Hacienda.

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba, Jefa del Negociado de Contratación.

VOCALES

D. Juan Luis Villaseca Villanueva, Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente

D. Andrés Vicente Navarrete, Viceinterventor.

ASISTENTES

D^a Carmen Parra del Pino (Director General de Cultura).

D. José M^a Necedal Santos (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

D. Luis Mayor Olea (Ingeniero de Caminos de Medio Ambiente).

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 09/08/2021 – APROBACIÓN ACTA 09-08-2021

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación**

- 2.- **Aprobación de acta: 16/08/2021 - APROBACIÓN ACTA 16-08-2021**
- 3.- **Otros: 19/08/2021 - INFORME REQUERIMIENTO EXP 239/2020/CMA CONTROL DE FAUNA ALTOS DEL REAL**
- 4.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 29/2021/CMA GESTIÓN INTEGRAL FRANCISCO GAMEZ MORÓN**
- 5.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 32/2021/CMA MEJORA ENTORNO COLEGIO LEON SOLÁ**
- 6.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 53/2021/CMA LOTE 2 REALIZACIÓN DE ENCUESTA**
- 7.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 41/2021/CMA INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRO SOCIOEDUCATIVO**
- 8.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 105/2021/CMA CONCIERTO NIÑA PASTORI**
- 9.- **Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 132/2021/CMA ACTUACIÓN ASESINOS TODOS**
- 10.- **Otros: 19/08/2021 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 63/2021/CMA CONSERJERIA INSTITUTO DE LA JUVENTUD LOTE 2**
- 11.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2021/CMA - Teleasistencia domiciliaria de Ciudad Autónoma de Melilla**
- 12.- **Propuesta adjudicación: 48/2021/CMA - Teleasistencia domiciliaria de Ciudad Autónoma de Melilla**
- 13.- **Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 215/2020/CMA - Proyecto de construcción de parque infantil en la Plaza Daoiz y Velarde**
- 14.- **Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 215/2020/CMA - Proyecto de construcción de parque infantil en la Plaza Daoiz y Velarde**
- 15.- **Apertura y calificación administrativa: 167/2020/CMA - Conservación y mantenimiento de la red semafórica y sistemas de control de tráfico de la CAM**
- 16.- **Apertura criterios basados en juicios de valor: 167/2020/CMA - Conservación y mantenimiento de la red semafórica y sistemas de control de tráfico de la CAM**
- 17.- **Apertura y calificación administrativa: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 18.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 19.- **Valoración criterios evaluables automáticamente: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 20.- **Propuesta adjudicación: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 21.- **Otros: 19/08/2021 - SUBSANACION ADMINISTRATIVA EXP 100/2021/CMA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PABELLÓN MIGUEL FERNANDEZ**
- 22.- **Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2021/CMA - Servicio de conservación (Lote I) y limpieza (Lote II) del Pabellón Miguel Fernandez.**

- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2021/CMA – Servicio de conservación (Lote I) y limpieza (Lote II) del Pabellón Miguel Fernandez.**
- 24.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 98/2021/CMA – Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 98/2021/CMA – Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 98/2021/CMA – Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 27.- Propuesta adjudicación: 98/2021/CMA – Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 125/2021/CMA – Segundo programa de formación para la acreditación intenacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014–2020**
- 29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 125/2021/CMA – Segundo programa de formación para la acreditación intenacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014–2020**
- 30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 125/2021/CMA – Segundo programa de formación para la acreditación intenacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014–2020**
- 31.- Propuesta adjudicación: 125/2021/CMA – Segundo programa de formación para la acreditación intenacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014–2020**
- 32.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.**
- 33.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.**
- 34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.**
- 35.- Propuesta adjudicación: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.**
- 36.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

impulsión, rec de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

37.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, rec de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

38.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, rec de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

39.- Propuesta adjudicación: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, rec de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

Se Expone

Iniciada la sesión, y antes de tratar el primer punto del orden del DIA la mesa acuerda que, en aplicación del artículo 157.4 de la LCSP, al haberse empleado medios electrónicos en las distintas licitaciones incluidas en la presente convocatoria, los actos de la misma no tienen por qué ser públicos.

No obstante, para respetar la máxima transparencia que debe primar en todo procedimiento de licitación, se acuerda que los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente incluidos en la presente sesión serán retransmitidos, y de acceso público (tanto en directo como en diferido), a través de la aplicación contratada al efecto por la Dirección General de Sociedad de la Información. De este modo, la retransmisión será accesible (tanto en directo como en diferido) desde el siguiente enlace:

<https://vimeo.com/mesacam>

En este sentido, se acuerda agrupar todos los actos de apertura de criterios evaluables automáticamente de la presente convocatoria para realizarse de forma conjunta y continua en el tiempo, por lo que el momento de inicio de la retransmisión en directo se realizará a lo largo de la sesión, a la hora que corresponda en función del desarrollo de los distintos puntos del orden del día de la misma.

La mesa, antes de iniciar la retransmisión, y dado el conflicto de intereses apreciado entre la transparencia y la protección de datos personales que se puede dar en aquellos expedientes en los que dentro de los criterios evaluables mediante fórmulas se requiera la aportación de documentación con información de carácter

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

personal (como Curriculum, vida laboral, títulos formativos y/o similares), acuerda que en los casos en los que se adviertan dichas circunstancias no se va a proceder a mostrar el contenido de dichos documentos en la retransmisión pública, sin perjuicio de que posteriormente sean volcados al expediente y valorados conforme al PCAP.

1.- Aprobación de acta: 09/08/2021 – APROBACIÓN ACTA 09-08-2021

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 9 del actual.

2.- Aprobación de acta: 16/08/2021 – APROBACIÓN ACTA 16-08-2021

La Mesa acuerda con la abstención del Sr. Conesa Mínguez la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 16 del actual.

3.- Otros: 19/08/2021 – INFORME REQUERIMIENTO EXP 239/2020/CMA CONTROL DE FAUNA ALTOS DEL REAL

Se da cuenta de informe evacuado por el Director General de Deportes donde se le solicitó aclaración sobre las aves aportadas por la empresa ADDA OLPS propuesta como adjudicataria, cumplen con lo indicado en el PPT, informando lo siguiente:

“Revisada la documentación remitida por la Mesa de Contratación, se ha comprobado que la empresa propuesta está inscrita en los correspondientes registros conforme a lo contemplado en el PPT, así como en la normativa vigente. Asimismo, se ha aportado certificación de las aves que prestarán servicio en el contrato objeto de este informe, como declaración responsable del adjudicatario del cumplimiento de la trazabilidad de las aves que forman parte del mismo.”

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **ADDA OPS SA** se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **ciento ocho mil quinientos dieciséis euros con veintidós céntimos (108.516,22 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuatro mil trescientos cuarenta euros con sesenta y cinco céntimos (4.340,65 €)** totalizándose la oferta en **ciento doce mil ochocientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (112.856,87 €)**. Presenta la siguiente mejoras:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Dos halcones y dos águilas.

4.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 29/2021/CMA GESTIÓN INTEGRAL FRANCISCO GAMEZ MORÓN

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa EULEN SOCIOSANITARIOS,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **GESTION INTEGRAL DEL C.A.D.I FRANCISCO GAMEZ MORON, CENTRO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO SOCIALES DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y POLÍTICAS SOCIALES (expediente 29/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de julio ppdo.

Comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida para el presente trámite.

(Certificado deudas CAM no presentada, se obtiene de oficio OK).

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **EULEN SOCIO SANITARIOS S.A.** se compromete a realizar el citado servicio en el precio de Cinco millones doscientos noventa y tres mil sesenta y seis euros con dos céntimos (5.293.066,02 €), al que corresponde por ipsi la cuantía de Doscientos once mil setecientos veintidós euros con sesenta y cuatro céntimos (211.722,64 €), totalizándose la oferta en Cinco millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (5.504.788,66 €), presenta las siguientes mejoras:

1.- Aportación de vehículos de transporte adaptados exclusivos para las actividades del centro.

- a.- Adscripción de un vehículo de transporte adaptado con capacidad para dos plazas de sillas de ruedas y tres asientos.
- b.- Adscripción de un vehículo de transporte con capacidad de hasta 9 plazas. Siendo alguna de ellas adaptada.

2.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

Prestadas por profesionales, distribuidas según las necesidades detectadas y una vez informado a la dirección del Centro.
Consistentes en:

- 2) facilitar una bolsa de trabajo anual para actividades a realizar en horarios especiales y festivos.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

a) 300h/año

5.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 32/2021/CMA MEJORA ENTORNO COLEGIO LEON SOLÁ

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa, PROMECO 2000,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **PROYECTO DE MEJORAS DEL ENTORNO DEL C .E.I.P. LEON SOLA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD (expediente 32/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de julio ppdo.

Revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario se observa que no ha aportado los siguientes documentos:

- Falta DNI de Mohamed Moh Salah.
- En relación a la documentación acreditativa de poseer la solvencia técnica o profesional requerida, en los términos contemplados en el punto 12 del Anexo I del PCAP, falta compromiso de personal adscrito a la ejecución de la obra.
- En relación a la justificación de la suscripción de la póliza de seguro contemplada en el apartado 16 del Anexo I del PCAP, no se ha presentado certificado o recibo de seguro de responsabilidad civil actual donde conste cobertura de riesgo igual o superior a 500.000 euros.

6.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 53/2021/CMA LOTE 2 REALIZACIÓN DE ENCUESTA

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS,S.A.. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA C.A.M. Y DE UN SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ENCUESTAS CON Y SIN MECANIZACIÓN DE DATOS (LOTE II REALIZACIÓN DE ENCUESTAS CON Y SIN MECANIZACIÓN DE DATOS) (expediente 53/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 22 de julio ppdo.

Comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, y antes de proceder a la adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se solicite a la Dirección General informe sobre la efectiva acreditación de la solvencia técnica a tal efecto se adjunta la documentación presentada.

7.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 41/2021/CMA INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRO SOCIOEDUCATIVO

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa PERLA WAHNON E HIJOS ,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS CENTROS SOCIOEDUCATIVOS DE LA CAM (expediente 41/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 09 de del año en curso.

Comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida para el presente trámite.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 151 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador **PERLA WAHNON E HIJOS S.L.** se compromete a realizar el suministro e instalación objeto de este contrato en el precio de **dieciocho mil ciento cuarenta y seis euros con quince céntimos (18.146,15 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **setecientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (725,85 €)** totalizándose la oferta en **dieciocho mil ochocientos setenta y dos euros (18.872,00 €)**.

8.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 105/2021/CMA CONCIERTO NIÑA PASTORI

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa HURACÁN PRODUCCIONES, S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **ACTUACIÓN CONCIERTO NIÑA PASTORI 2021 (expediente 105/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de del año en curso.

Comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida para el presente trámite .

Visto que los pliegos no admiten la posibilidad de constituir la garantía por retención en el precio, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que en este caso que se formule propuesta de adjudicación condicionada a la incorporación de dicha garantía definitiva.

De tal manera que el órgano de contratación pueda adjudicar el contrato una vez recibida la misma sin necesidad de que sea examinada por la mesa.

Lo anterior se acuerda teniendo en cuenta que estos pliegos se han redactado de forma distinta a la usual de los contratos privados de servicios artísticos.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

El licitador **HURACAN PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.** se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato una vez realizada la negociación en el precio de **setenta y nueve mil novecientos cincuenta euros (79.950,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil ciento noventa y ocho euros (3.198,00 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y tres mil ciento cuarenta y ocho euros (83.148,00 €)**.

9.- Otros: 19/08/2021 - REQUERIMIENTO EXP 132/2021/CMA ACTUACIÓN ASESINOS TODOS

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para la empresa **HURACÁN PRODUCCIONES, S.L.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **ACTUACIÓN ASESINOS TODOS PARA EL AÑO 2021 (expediente 132/2021/CMA)**, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 15 de del año en curso.

Comprobada la documentación presentada por el licitador del presente procedimiento, se observa que ha presentado correctamente toda la documentación requerida para el presente trámite .

Visto que los pliegos no admiten la posibilidad de constituir la garantía por retención en el precio, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que en este caso que se formule propuesta de adjudicación condicionada a la incorporación de dicha garantía definitiva.

De tal manera que el órgano de contratación pueda adjudicar el contrato una vez recibida la misma sin necesidad de que sea examinada por la mesa.

Lo anterior se acuerda teniendo en cuenta que estos pliegos se han redactado de forma distinta a la usual de los contratos privados de servicios artísticos.

El licitador **HURACÁN PRODUCCIONES,S.L.** se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato una vez realizada la negociación en el precio **de cuarenta y nueve mil euro (49.000,00€)** al que corresponde por IPSI la cuantía **de mil novecientos sesenta euros (1.960,00 €)** **cincuenta mil novecientos sesenta euros (50.960,00 €)**.

10.- Otros: 19/08/2021 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO EXP 63/2021/CMA CONSERJERIA INSTITUTO DE LA JUVENTUD LOTE 2

Se da cuenta a la mesa de la documentación que ha presentado para subsanar para la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado **SERVICIO DE CONSEJERIA DEL PABELLÓN DE DEPORTES DEL INSTITUTO DE JUVENTUD Y DEPORTES (LOTE II) (expediente**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

63/2021/CMA), que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 09 de del año en curso.

Comprobada la documentación que ha presentado para subsanar ,la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto antes de proceder a la adjudicación , solicitar al Director General de Deportes que informe sobre escrito presentado por el licitador ref. 17348/2021 sobre el porcentaje que supone dicha prestación sobre el global y se cuantifique la misma, para comprobar si con lo aportado cumple con los requisitos de solvencia exigidos.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2021/CMA - Teleasistencia domiciliaria de Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta de nuevo informe evacuado por el Director General de Servicios Sociales realizado de acuerdo a lo dispuesto en el PCAP que rige en el expediente, cuya copia íntegra se une al final del Acta en el Apartado llamado ANEXOS ,obtenido la única empresa participante las siguientes puntuaciones:

NIF: A80364243 Clece, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 482634.68 Valor aportado por la mesa: 482634.68 Puntuación: 55.0 Motivo:
- Otros Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 45.0 Motivo:

NIF: Q2866001G Cruz Roja Española:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 624000.0 Valor aportado por la mesa: 624000.0 Puntuación: 27.25 Motivo:
- Otros Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 45.0 Motivo:

NIF: A79022299 EULEN SOCIOSANITARIOS SA:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 496061.0 Valor aportado por la mesa: 496061.0 Puntuación: 52.31 Motivo:
- Otros Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 45.0 Motivo:

12.- Propuesta adjudicación: 48/2021/CMA - Teleasistencia domiciliaria de Ciudad Autónoma de Melilla

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: A80364243 Clece, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2NIF: A79022299 EULEN SOCIOSANITARIOS SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 97.31

Total puntuación: 97.31

Orden: 3NIF: Q2866001G Cruz Roja Española

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 72.25

Total puntuación: 72.25

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **CLECE, S.A** por ser el licitador, no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente

a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la **garantía definitiva** que consiste en el **5%**, del importe del presupuesto base de licitación IPSI excluido, según cláusula 8 del PCAP así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **Clece, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el citado servicio en el plazo total de 48 meses, por un precio por terminal al mes de **DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (10,05 €)**; al que corresponde por IPSI la cuantía de **CUARENTA**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

CÉNTIMOS (0,40 €), totalizándose la oferta en DIEZ EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10,45 €), presenta las siguientes mejoras:

- un medio de transporte adaptado durante la totalidad de la vigencia del contrato (4 años) dedicado a la recogida de usuarios del servicio de teleasistencia móvil una vez geolocalizado el usuario
- 51 (cincuenta y uno) dispositivos de teleasistencia sin línea de telefonía fija y/o dispositivos de teleasistencia móvil.
- 20 (veinte) dispositivos adaptados tecnológicamente a su uso para personas con dificultades de comunicación verbal y/o auditiva.
- 15 (quince) terminales de localización permanente dentro y fuera del domicilio para enfermos con alteraciones cognitivas, alzheimer u otras demencias.
- se compromete a la premura en la instalación de menos de 24 horas de los dispositivos al beneficiario una vez declarada la ausencia por parte del centro sad.

**13.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 215/2020/CMA
- Proyecto de construcción de parque infantil en la Plaza Daoiz y Velarde**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B60961554 LAPPSET ESPAÑA V.R.,S.L. presenta Anexo III y documentación técnica a valorar en este apartado.

NIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L. esta sociedad presenta Anexo III y documentación técnica a valorar en este apartado.

NIF: 45358234A MOHAMED EL KAJJOU EL HAMOUTI ,que presenta Anexo III y documentación técnica a valorar en este apartado.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **excluir** de este procedimiento a la empresa **PROMEKO 2000, S. L.** al haber incluido la oferta económica en el sobre 1 denominado **“Requisitos previos y documentación respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor”**.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se remita la documentación aportada a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos, para que informe la puntuación obtenida por la empresa participante en este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el procedimiento

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

**14.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159):
215/2020/CMA – Proyecto de construcción de parque infantil en la Plaza Daoiz
y Velarde**

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE INFORME

**15.- Apertura y calificación administrativa: 167/2020/CMA – Conservación y
mantenimiento de la red semafórica y sistemas de control de tráfico de la CAM**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Fecha de presentación: 10 de agosto de
2021 a las 13:26:00

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye
lo siguiente:

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A

**16.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 167/2020/CMA –
Conservación y mantenimiento de la red semafórica y sistemas de control de
tráfico de la CAM**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido
admitidas:

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A esta sociedad presenta distinta
documentación a valorar en este apartado.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, se
remita la documentación aportada a la Dirección General de Presidencia y Seguridad
Ciudadana, para que informe la puntuación obtenida por la empresa participante en
este apartado, para que a la vista del mismo se pueda continuar con el
procedimiento

**17.- Apertura y calificación administrativa: 136/2021/CMA – Servicios de
proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la
Ciudad Autónoma de Melilla.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B29902087 HERNAVI, S.A. Fecha de presentación: 06 de agosto de 2021 a las
11:15:48

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a la siguiente empresa:

NIF: B29902087 HERNAVI, S.A

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B29902087 HERNAVI, S.A esta sociedad ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **cuarenta y un mil euros (41.000,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil seiscientos euros (1.600,00 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y un mil seiscientos euros (41.600,00 €)**.

A los efectos de dar cumplimiento a lo contenido en el apartado 5 del artículo 169 de la LCSP, la mesa acuerda que se lleve en este acto la única oferta presentada la Directora General de Cultura, para que realice la negociación en los términos contemplados en el PCAP.

Para ello se le requiere que, una vez finalizada la negociación, remita a la mesa informe en el que quede constancia de las circunstancias de la negociación: lugar y momento de la misma, identificación de los negociadores, desarrollo de la negociación y resultado de la misma.

Dicho Director General se encuentra presente en la sesión, por lo que se da por comunicado del requerimiento de la mesa, y abandona la misma con una copia de la oferta para su negociación, acordado remitir la misma al correo de la Secretaria de la Mesa antes de que finalice esta sesión.

Antes de finalizar la sesión, la Secretaria de la mesa recibe el informe requerido sobre la negociación, cuya copia une al final del Acta en el apartado denominado ANEXOS, realizada entre la Directora General de Cultura y el representante de la empresa HERNAVI, S.A , con el siguiente resultado:

El licitador **NIF: B29902087 HERNAVI, S.A** ofrece una vez realizada la negociación la siguiente oferta final: precio de **treinta y nueve mil setecientos cincuenta euros (39.750,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil quinientos noventa euros (1.500,00 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y un mil trescientos cuarenta euros (41.340,00 €)** ,lo que supone una rebaja de **250,00 euros**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B29902087 HERNAVI, S.A.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 40000.0 Valor aportado por la mesa: 39750.0 Puntuación: 100.0 Motivo:

20.- Propuesta adjudicación: 136/2021/CMA - Servicios de proyección en el Teatro Cine Perelló para la XIII Y XIV Semana de Cine de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los miembros de la mesa de contratación quieren hacer constar que no han intervenido en el procedimiento de negociación del presente expediente, ni han analizado su valor estimado ni si el importe de la oferta definitiva del único licitador está ajustada a mercado. Al encontrarnos en el supuesto contemplado en el art. 168.a)2 de la LCSP, en este expediente la mesa de contratación se limita a trasladar propuesta de adjudicación del contrato a favor del único licitador que ha presentado oferta, en base al informe del Director General de Atención y Participación Ciudadana sobre el resultado de la negociación llevada a cabo, que se adjunta como Anexo al presente.

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.- Establecer en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas

Orden: 1NIF: B29902087 HERNAVI, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **HERNAVI,S.A.** por ser el único licitador, invitado a este procedimiento, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la

15

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva ,así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **HERNAVI, S.A** ofrece una vez realizada la negociación la siguiente oferta final: precio de **treinta y nueve mil setecientos cincuenta euros (39.750,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil quinientos noventa euros (1.500,00 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y un mil trescientos cuarenta euros (41.340,00 €)** ,lo que supone una rebaja de **250,00 euros**.

21.- Otros: 19/08/2021 – SUBSANACION ADMINISTRATIVA EXP 100/2021/CMA CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PABELLÓN MIGUEL FERNANDEZ

Se da cuenta a la Mesa que la mercantil **HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION**, ha subsanado la documentación requerida consistente en un DEUC para cada lote, dentro del plazo concedido para ello.

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2021/CMA – Servicio de conservación (Lote I) y limpieza (Lote II) del Pabellón Miguel Fernandez.

LOTE I: SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PABELLÓN MIGUEL FERNÁNDEZ

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A28517308 EULEN SA esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato en el precio de **setenta y dos mil novecientos ochenta euros (72.980,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil novecientos diecinueve euros con veinte céntimos con setenta y seis céntimos (2.919,20 €)** totalizándose la oferta en **setenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve euros con veinte céntimos (75.899,20 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

NIF: B51025591 HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato por dos años en el precio de **sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (65.289,38 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil seiscientos once euros con cincuenta y ocho céntimos (2.611,58 €)** totalizándose la oferta en **sesenta y siete mil novecientos euros con noventa y cinco céntimos (67.900,95 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato en el precio de **setenta y seis mil diecinueve euros con tres céntimos (76.019,03 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil cuarenta euros con setenta y seis céntimos (3.040,76 €)** totalizándose la oferta en **setenta y nueve mil cincuenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (79.059,79 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

Analizadas las ofertas presentadas, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se concluye que ninguno de los licitadores presenta una oferta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que no procede iniciar la tramitación contemplada al efecto en el art. 149 de la LCSP.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, ante la densidad de la presente sesión y la cuantía y complejidad de los criterios de adjudicación del presente procedimiento, acuerda se remitan las ofertas presentadas a la Dirección General de Deportes , para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 100/2021/CMA – Servicio de conservación (Lote I) y limpieza (Lote II) del Pabellón Miguel Fernandez.

LOTE II: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PABELLÓN MIGUEL FERNÁNDEZ

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

NIF: B29955853 CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA SLU esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato por dos años en el precio de **cincuenta y un mil trescientos sesenta y nueve euros con diecinueve céntimos (51.369,19 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil cincuenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (2.054,77 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y tres mil cuatrocientos veintitrés euros con noventa y seis céntimos (53.423,96 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

NIF: A28517308 EULEN SA esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato en el precio de **sesenta y siete mil cuarenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (67.041,88 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil seiscientos ochenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (2.681,68 €)** totalizándose la oferta en **sesenta y nueve mil setecientos veintitrés euros con cincuenta y seis céntimos (69.723,56 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

NIF: B51025591 HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACION SL esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato por dos años en el precio de **cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y dos euros con veintitrés céntimos (47.472,23 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil ochocientos noventa y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (1.898,89 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y nueve mil trescientos setenta y un euros con doce céntimos (135.375,84 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

NIF: B52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA SL esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato por dos años en el precio de **cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco euros (55.355,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil doscientos catorce euros con veinte céntimos (2.214,20 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y siete mil quinientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos (57.569,20 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

NIF: F29951993 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN esta mercantil ofrece tomar a su cargo el servicio objeto del contrato en el precio de **cincuenta y cuatro mil setecientos once euros con ochenta y nueve céntimos (57.711,89 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (2.188,48 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y seis mil novecientos euros con treinta y seis céntimos (56.900,36 - €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Mejoras de persona destinado al servicio : 1.500 horas en el periodo de dos años.
- Mejoras de disponibilidad del servicio: 24 horas del día incluyendo domingos y festivos.

Analizadas las ofertas presentadas, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se identifica que los licitadores HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN,S.L. y COIME, S.L. presenta una oferta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.c de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto iniciar el procedimiento contemplado en el art. 149 de la LCSP, requiriendo al citado licitador para que en el plazo de 10 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, los valores enumerados tras el tercer párrafo del apartado 4 del citado art.149, autorizando igualmente a la secretaria de la mesa para que una vez recibida dicha justificación solicite el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, ante la densidad de la presente sesión y la cuantía y complejidad de los criterios de adjudicación del presente procedimiento, acuerda se remitan las ofertas presentadas a la Dirección General de Deportes , para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes, para que a la vista del mismo la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

Igualmente se acuerda que cuando las empresas HERCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN,S.L. y COIME, S.L. justifiquen la baja anormal de su oferta, se remitan las mismas a la citada Dirección General para que informe si con la documentación aportada justifican la citada baja para poder prestar el servicio de referencia.

24.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 98/2021/CMA - Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se da cuenta de informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información realizado de acuerdo a los criterios del PCAP, cuya copia íntegra se une al final del Acta en el apartado denominado ANEXOS, obteniendo la única empresa participante la siguiente puntuación en este apartado

NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.:

- Descripción técnica de la solución Puntuación: 48.0 Motivo:

25.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 98/2021/CMA - Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L. esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos treinta y dos mil ochocientos euros (232.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos doce euros (9.312,00 €)** totalizándose la oferta en **doscientos cuarenta y dos mil ciento doce euros (242.112,00 €)**. Presenta el siguiente desglose de la oferta:

CONCEPTO	TOTAL ANUAL
Importe destinado al suministro de 825 licencias	119.000,00 €
Importe destinado a la bolsa de horas	62.400,00 €
Importe destinado a licencias de otros productos complementarios	15.000,00 €
Otros gastos del proyecto	8.800,00 €
Dirección del proyecto	3.600,00 €
Beneficio empresarial (incluye gastos generales)	24.000,00 €
Subtotal sin impuestos	232.800,00 €
Impuestos 4% IPSI	9.312,00 €
TOTAL IPSI INCLUIDO	242.112,00 €

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 98/2021/CMA - Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Valorada en este acto la única oferta presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 232800.0 Valor aportado por la mesa: 232800.0 Puntuación: 52.0 Motivo:

Analizada la oferta presentada, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se concluye que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que no procede iniciar la tramitación contemplada al efecto en el art. 149 de la LCSP.

27.- Propuesta adjudicación: 98/2021/CMA - Suministro de Licencias de Software Ofimático para su funcionamiento integrado con el Núcleo Corporativo de la Ciudad Autónoma de Melilla

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.- Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: **1NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 48.0

Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: 100.0

2º.-Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES,S.L.** por ser el licitador, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **ZZ días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva así como toda la documentación que se enumera

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

en la cláusula 12 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos treinta y dos mil ochocientos euros (232.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos doce euros (9.312,00 €)** totalizándose la oferta en **doscientos cuarenta y dos mil ciento doce euros (242.112,00 €)**. Presenta el siguiente desglose de la oferta:

CONCEPTO	TOTAL ANUAL
Importe destinado al suministro de 825 licencias	119.000,00 €
Importe destinado a la bolsa de horas	62.400,00 €
Importe destinado a licencias de otros productos complementarios	15.000,00 €
Otros gastos del proyecto	8.800,00 €
Dirección del proyecto	3.600,00 €
Beneficio empresarial (incluye gastos generales)	24.000,00 €
Subtotal sin impuestos	232.800,00 €
Impuestos 4% IPSI	9.312,00 €
TOTAL IPSI INCLUIDO	242.112,00 €

28.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 125/2021/CMA - Segundo programa de formación para la acreditación internacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

Se da cuenta de informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información realizado de acuerdo a los criterios del PCAP, cuya copia íntegra se une al final del Acta en el apartado denominado ANEXOS, obteniendo la única empresa participante la siguiente puntuación en este apartado

NIF: B52030285 SERIFORM MELILLA S.L.:

- Descripción técnica de la solución Puntuación: 8.0 Motivo:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

29.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 125/2021/CMA - Segundo programa de formación para la acreditación internacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B52030285 SERIFORM MELILLA S.L. esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **treinta y nueve mil seiscientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (39.626,92 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil quinientos ochenta y cinco euros (1.585.00 €)** totalizándose la oferta **en cuarenta y un mil doscientos doce euros (41.212,00 €)**. Presenta el siguiente desglose de la oferta:

Importe por curso ICDL estándar	26.549,00 €
Importe destinado a la jornada de clausura	1.966,60 €
Importe destinado a difusión y divulgación	1.769,94 €
Otros gastos del proyecto	3.028,56 €
Dirección del proyecto	1.769,94 €
Beneficio empresarial	4.542,84 €
Subtotal (sin impuestos)	39.626,92 €
Impuestos IPSI 4%	1.585,08 €
TOTAL IPSI incluido	41.212,00 €

30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 125/2021/CMA - Segundo programa de formación para la acreditación internacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

Valorada en este acto la única oferta presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B52030285 SERIFORM MELILLA S.L.:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 39626.92 Valor aportado por la mesa: 39626.92 Puntuación: 52.0 Motivo:

Analizada la oferta presentada, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se concluye que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que no procede iniciar la tramitación contemplada al efecto en el art. 149 de la LCSP.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

31.- Propuesta adjudicación: 125/2021/CMA - Segundo programa de formación para la acreditación intenacional de manejo de ordenador para la ciudadanía en el Marco del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.- Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: B52030285 SERIFORM MELILLA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 8.0

Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: 60.0

2º.-Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **SERIFORM MELILLA S.L.** por ser el licitador, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador NIF: B52030285 SERIFORM MELILLA S.L. esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de treinta y nueve mil seiscientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (39.626,92 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de mil quinientos ochenta y cinco euros (1.585.00 €) totalizándose la oferta en cuarenta y un mil doscientos doce euros (41.212,00 €). Presenta el siguiente desglose de la oferta:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Importe por curso ICDL estándar	26.549,00 €
Importe destinado a la jornada de clausura	1.966,60 €
Importe destinado a difusión y divulgación	1.769,94 €
Otros gastos del proyecto	3.028,56 €
Dirección del proyecto	1.769,94 €
Beneficio empresarial	4.542,84 €
Subtotal (sin impuestos)	39.626,92 €
Impuestos IPSI 4%	1.585,08 €
TOTAL IPSI incluido	41.212,00 €

32.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 82/2021/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.

Se da cuenta de informe evacuado por la Dirección General de Obras Públicas realizado de acuerdo a los criterios del PCAP, cuya copia íntegra se une al final del Acta en el apartado denominado ANEXOS, obteniendo la única empresa participante la siguiente puntuación en este apartado

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Oferta Técnica Puntuación: 40.0 Motivo:

NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.:

- Oferta Técnica Puntuación: 34.0 Motivo:

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2 de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión del procedimiento al licitador **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA,S.L.**, al no haber alcanzado en la valoración de "criterios evaluables mediante juicios de valor" el umbral mínimo de puntuación que es de **26 puntos** establecido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

33.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2021/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. esta sociedad ofrece realizar el citado suministro en el precio total de **setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete euros con sesenta y dos céntimos (79.837,62 €)** IPSI excluido.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L. esta mercantil ofrece realizar el citado suministro en el precio total de **ochenta y dos mil veintiséis euros con quince céntimos (82.026,15 €)**. IPSI excluido.

34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.

Valoradas en este acto las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Oferta Economica Valor introducido por el licitador: 79837.62 Valor aportado por la mesa: 79837.62 Puntuación: 55.44 Motivo:

NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.:

- Oferta Economica Valor introducido por el licitador: 82026.15 Valor aportado por la mesa: 82026.15 Puntuación: 54.92 Motivo:

Analizadas las ofertas presentadas, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se concluye que ninguno de los licitadores presenta una oferta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que no procede iniciar la tramitación contemplada al efecto en el art. 149 de la LCSP.

35.- Propuesta adjudicación: 82/2021/CMA – Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led en Avda. Duquesa de la Victoria y Adyacentes.

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.- Excluir del procedimiento al licitador **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA,S.L.** al no haber alcanzado en la valoración de “criterios evaluables mediante juicios de valor” el umbral mínimo de puntuación que es de **26 puntos** establecido en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

2º.- Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Orden: 1NIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 40.0

Total criterios CAF: 55.44

Total puntuación: 95.44

Orden: 2NIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.

Total criterios CJV: 34.0

Total criterios CAF: 54.92

Total puntuación: 88.92

2º.-Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **HIJOS DE MORENO,S.A** por ser el licitador no excluido, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **HIJOS DE MORENO, S.A.** esta sociedad ofrece realizar el citado suministro en el precio total de **setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete euros con sesenta y dos céntimos (79.837,62 €)** IPSI excluido.

36.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, red de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

Se da cuenta de informe evacuado por la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos realizado de acuerdo a los criterios del PCAP , cuya copia íntegra se une al final del Acta en el apartado denominado ANEXOS, obteniendo la única empresa participante la siguiente puntuación en este apartado

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

NIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Criterios de valoración Puntuación: 33.13 Motivo:

NIF: A78424900 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

- Criterios de valoración Puntuación: 20.88 Motivo:

NIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.:

- Criterios de valoración Puntuación: 27.25 Motivo:

NIF: A26019992 FCC AQUALIA, S.A.:

- Criterios de valoración Puntuación: 23.13 Motivo:

NIF: A28019206 FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.:

- Criterios de valoración Puntuación: 40.0 Motivo:

NIF: B06285092 SACYR AGUA, S.L.:

- Criterios de valoración Puntuación: 27.88 Motivo:

En base a todo lo anterior, y en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2 de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto elevar al órgano de contratación la propuesta de exclusión del procedimiento al licitador **ABALDO,S.A.,S.L.** , al no haber alcanzado en la valoración de "criterios evaluables mediante juicios de valor" el umbral mínimo de puntuación que es de **50 puntos** establecido en el apartado 21 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

37.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, red de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. esta sociedad se compromete a realizar el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **once con ochenta y cinco por ciento (11,85 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

NIF: A78424900 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. esta sociedad se compromete a realizar el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **uno con cuarenta y ocho por ciento (1,48 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.
- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

NIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. esta **mercantil ofrece tomar a su cargo** el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **dieciséis con sesenta y tres por ciento (16,63 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.
- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

NIF: A26019992 FCC AQUALIA, S.A. esta sociedad se compromete a realizar el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **veintitrés con noventa y seis por ciento (23,96 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.
- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

NIF: A28019206 FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. esta empresa se compromete a realizar el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **uno con cero dos por ciento (1,02 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.
- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

NIF: B06285092 SACYR AGUA, S.L. esta sociedad ofrece tomar a su cargo el citado servicio aplicando una baja sobre los precios del contrato del **ocho con cincuenta y dos por ciento (8,52 %)**. Con las siguientes condiciones según PCAP:

- Porcentaje máximo destinado a análisis y ensayos = 2,00 %.
- Si se compromete a realizar la documentación final de obras (as built) .

38.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, recde distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Valoradas en este acto las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A81638108 ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 3250467.04 Valor aportado por la mesa: 3250467.04 Puntuación: 52.17 Motivo:

NIF: A78424900 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 3632951.62 Valor aportado por la mesa: 3632951.62 Puntuación: 16.92 Motivo:

NIF: A73998346 ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 3074115.39 Valor aportado por la mesa: 3074115.39 Puntuación: 54.84 Motivo:

NIF: A26019992 FCC AQUALIA, S.A.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 2803919.61 Valor aportado por la mesa: 2803919.61 Puntuación: 58.8 Motivo:

NIF: A28019206 FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 1.02 Valor aportado por la mesa: 1.02 Puntuación: 14.46 Motivo:

NIF: B06285092 SACYR AGUA, S.L.:

- Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas. Valor introducido por el licitador: 3373258.37 Valor aportado por la mesa: 3373258.37 Puntuación: 50.3 Motivo:

Analizadas las ofertas presentadas, y aplicando los criterios contenidos en el PCAP, se identifica que el licitador **FCC AQUALIA,S.A.** presenta una oferta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, por lo que en virtud de la función que ostenta en base al art.326.2.c de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto iniciar el procedimiento contemplado en el art. 149 de la LCSP, requiriendo al citado licitador para que en el plazo de 10 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, los valores enumerados tras el tercer párrafo del apartado 4 del citado art.149, autorizando igualmente a la secretaria de la mesa para que una

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

vez recibida dicha justificación solicite el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

39.- Propuesta adjudicación: 67/2021/CMA – Proyecto de ejecución parcial de la mejora de la red de abastecimiento de la CAM: red de impulsión, red de distribución, redes secundarias y elementos mecánicos de sectorización y control.

ACTO NO CELEBRADO I PENDIENTE DE INFORME DE BAJA ANORMAL.

Siendo las trece horas y veinte minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

ANEXOS

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Informe	CALCULO_DE_LA_OFERTA_EXP 48-2021-CMA.pdf	13523611213233611141
Informe	INFORME VALORACION 98-2021-CMA.pdf	13523612036650014461
Informe	INFORME VALORACION EXP 48-2021-CMA.pdf	13523612271646752271
Informe	INFORME VALORACION EXP 67-2021-CMA.pdf	13523612147616435363
Informe	INFORME VALORACION EXP 82-2021-CMA.pdf	13523612371247360156
Informe	INFORME VALORACION EXP 125-2021-CMA.pdf	13523611550136561742

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

La Jefa Negociado
de Contratación

25 de agosto de 2021
C.S.V.:13523406617456317767

25 de agosto de 2021
C.S.V.:13523406617456317767